

Oficio No.: SG- 2699  
Quito D.M., 09 NOV. 2016  
Ticket GDOC: 2016-555550

Señor  
Marco Ponce  
Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación  
Presente

*Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2017.*

De mi consideración:

En atención al oficio No. A 0266, de 31 de octubre de 2016, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, por el cual el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2017; y, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

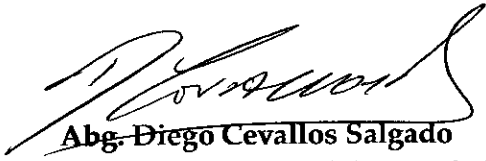
- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado propuesto. No contiene disposiciones derogatorias ni reformatorias, por no ser aplicables para este caso.
- Finalmente, el mismo ha sido remitido al órgano legislativo dentro del plazo previsto en el artículo 242 del COOTAD.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en un plazo máximo de 15 días.

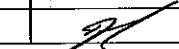
Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edificio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la pertinencia legislativa, técnica y jurídica del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2016-11-09	

Copia: Alcaldía Metropolitana

Copia con expediente original: Secretaría de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

Comisión

Quito, 31 OCT. 2016

Oficio No. **A** 0266

Abogada  
María Elisa Holmes Roldós  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
En su Despacho.-

De mi consideración:

Con sujeción al artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia del órgano ejecutivo presentar ante el Concejo Metropolitano el proyecto definitivo del presupuesto del ejercicio económico 2017.

Con este antecedente, sírvase encontrar el Proyecto de Presupuesto a fin de que siga el trámite respectivo ante el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Dr. Mauricio Rodas E.  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

/mep  
PS

Adjunto: lo indicado

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 31 OCT 2016 4:56
<b>QUITO</b>	FIRMA RECEPCION: J.P.
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 1R.